



BASES LEGALES – SORTEO BIENESTAR KOMBEAUTY

1. Organizador

La organización y gestión del sorteo es responsabilidad de **Sanmy S.A.**, con domicilio en Carretera de Castellar nº 586, 08227, Terrassa (Barcelona), y número de identificación fiscal A08543837.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de edad residentes en España que cumplan con los requisitos descritos en la publicación del sorteo en el perfil de Instagram de **@kombeautykombucha**. Quedan excluidos los empleados de la organización, colaboradores externos vinculados a la organización del sorteo y sus familiares.

3. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo, los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Comprar una Kombeauty Kombucha.
- Mándanos una foto por Mensaje Directo (DM) de Instagram mostrando una botella de Kombeauty.
- Seguir la cuenta **@kombeautykombucha**.

La fotografía debe incluir una **foto o vídeo original, tomada por el propio participante**, en la que aparezca una botella de Kombeauty.

Preferiblemente debe salir la persona participante junto a la botella, también se aceptarán imágenes donde aparezca solo el producto, siempre que se pueda identificar claramente que es una imagen real y no generada o reutilizada.

No serán válidas imágenes generadas por inteligencia artificial, reutilizadas de otros perfiles (incluido el de la marca), ni aquellas tomadas en punto de venta sin haber adquirido el producto. Solo se considerarán válidas las participaciones que cumplan todos los requisitos de forma íntegra.

4. Plazos de participación

Cada mes se publicará un post específico del sorteo en el perfil de Instagram de **@kombeautykombucha**, en el que se detallará la duración exacta del mismo, la mecánica para participar y la fecha de anuncio del ganador o ganadora a través de las historias de Instagram.

El sorteo se **reinicia cada mes**, por lo que para participar en cada nueva edición será necesario **repetir el proceso completo de participación** descrito en el apartado anterior.

En caso de resultar ganador o ganadora en uno de los sorteos mensuales, esa persona **quedará excluida de participar en el sorteo del mes siguiente**, con el objetivo de favorecer la participación de nuevos usuarios.

Sin embargo, sí podrá participar en futuros sorteos organizados por Kombeauty que ofrezcan premios distintos, para garantizar que más participantes tengan oportunidad de ganar.

5. Premio

El premio consistirá en:

- 1 **Dakotabox 3 días Spa & Bienestar** para 2 personas.
- 1 **pack de 12 kombuchas Kombeauty multisabor**.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por su valor en efectivo.

6. Selección del ganador

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma **Rafflys (AppSorteos)** de forma aleatoria por el



organizador entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos del sorteo. El ganador será anunciado a través de una publicación en la red social Instagram.

7. Comunicación y entrega del premio

Kombeauty contactará al ganador por mensaje directo de Instagram. El ganador deberá confirmar sus datos en un plazo máximo de 15 días desde el anuncio. En caso contrario, de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo sin ganador.

8. Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el organizador de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

9. Modificaciones o cancelación

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar o aplazar el sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

10. Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo o como consecuencia de su participación en el mismo. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte de los ganadores.

11. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas bases legales dará lugar a la exclusión del participante del sorteo.